



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ACUERDO DE CONCEJO N°028-2024/MDLO-CM**

Los Órganos, 02 de mayo de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°009-2024 de fecha 02 de Mayo del 2024,

y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.* Que, asimismo, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, Artículo II, prescribe que, *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, de acuerdo a la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972 – Ley orgánica de Municipalidades y Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, publicada con fecha 06 de marzo de 2022, establece que, para fortalecer el ejercicio de su función de Fiscalización, disponer en su:

**Artículo 41° sobre los ACUERDOS:** *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, en la sesión de concejo Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2024; la Secretaria General hace uso de la palabra y expone lo siguiente: **“Señor alcalde y regidores, aprovecho el espacio para exponer ante ustedes dos pedidos importantes de sesiones de concejo anteriores, en el mismo se solicitó al despacho de Secretaria General, informe sobre la relación de Acuerdos de concejo emitidos hasta la fecha en la presente gestión. Asimismo, se solicitó a secretaria General informe sobre la implementación de los acuerdos de concejo tomados y su notificación, por cuanto existen acuerdos de concejo que hasta la fecha no han sido publicados y/o implementados”;**

Que, después de la exposición realizada en la etapa de Orden del día se procedió a votación aprobándose por unanimidad el acuerdo arribado por los miembros del pleno del concejo, debiendo proceder a su materialización por corresponder;

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas en los Artículos 9° y 41° de la Ley N°37972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°009-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, el Concejo Municipal de Los Órganos, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** QUE EL DESPACHO DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, REMITA A CADA UNO DE LOS REGIDORES UN CUADRO DETALLADO DE LOS ACUERDOS DE CONCEJO EMITIDOS EN LA PRESENTE GESTIÓN MUNICIPAL (DETALLE DEL ACUERDO, FECHA DE EMISIÓN, TIPO DE VOTACIÓN, ETC), en atención a los considerandos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS ÓRGANOS

**ACUERDO DE CONCEJO N°028-2024/MDLO-CM**

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas competentes de la entidad, para su conocimiento y acciones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS  
R. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO  
ALCALDE